CONSTANCIA SECRETARIAL: 14 de agosto de 2020. La apoderada de la parte actora arrimó la información solicitada.

Sírvase proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce de agosto de dos mil veinte.
(14-08-2020).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO 590
RADICADO: 2020-00140
DTE: CLEMENCIA VILLADA LÓPEZ
DDA: CARLOS ARIEL ALZATE RENDÓN Y MARIA MANUELA RENDÓN RAVE

Dentro del presente proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO iniciado por la CLEMENCIA VILLADA LÓPEZ, informa la parte actora, según requerimiento que se le efectuó que los accionados se encuentran vinculados a la EPS SANITAS, para que informe dirección electrónica donde puedan ser ubicados CARLOS ARIEL ALZATE RENDÓN Y MARIA MANUELA RENDÓN RAVE.

Así las cosas, por secretaría se procederá a oficiar a la EPS SANITAS para que se sirva informar la dirección electrónica de ambos demandados.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

MCG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No 68
Manizales, 18/08/2020

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VERGARA
Secretaria